

4184

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 29 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 8:15 horas, del día viernes 24.11.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- |  |                              |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo          | Rector                       |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico        |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida     | Vicerrector de Investigación |

#### DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara

#### FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología

#### ESTUDIANTES

- |                                       |                                  |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| • José Martín La Rosa Rospigliosi     | Educación                        |
| • Lucero del Carmen Chinchay Chirinos | Ciencias Financieras y Contables |

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión, haciendo de conocimiento la siguiente:

#### AGENDA

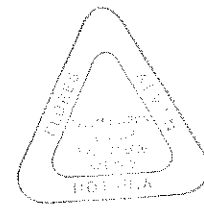
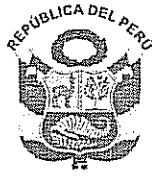
1. Expedientes Académicos.
2. Expedientes Administrativos.
3. Otros.

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la agenda para que pasen a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

#### DESPACHO

##### 1. Propuestas de Financiamiento del Incentivo Navideño 2017.

Mediante Oficio N° 163-2017-P-CAFAE-UNFV de fecha 08.11.2017, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de esta Casa de Estudios Superiores, remite la propuesta del incentivo Navideño 2017. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Económico Financiera, contenidas en Oficio N° 5896-2017-OCPL-UNFV de fecha 13.11.2017, en el cual, que la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para financiar los gastos que generen el incentivo de Navidad 2017, es por el importe S/ 1,140,211.61 soles y Oficio N° 4063-2017-OCEF-UNFV de fecha 14.11.2017, que informa que el requerimiento será atendido conforme a la recaudación mensual de ingresos 2017. Mediante Oficio N°1389-2017-DIGA-UNFV de fecha 14.11.2017, la Dirección General de Administración, informa que el financiamiento será conforme al anexo 1 de la propuesta del CAFAE, es decir por el importe de S/ 1,134,593.02 soles a cargo de la UNFV y S/. 244,236.40 por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimula (CAFAE), solicita la aprobación del Consejo Universitario, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente a fin de disponer las acciones administrativas para su ejecución. Con PROV. N° 5923-2017-R-UNFV de fecha 17.11.2017, el señor Rector



4185

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

### Anexo 01

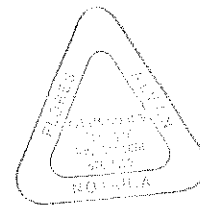
Financiamiento	Unid. Med.	Cant.	P. Kg/Unid.	P. Unid.	P. Total	Descuento	Total a Pagar
<b>UNFV</b>							
Tarjetas de Compra S/. 500.00 (DPI/AP/AC/MP/DC-TC)	Tarjeta S/.500.00	2107	500.00		1'053,500.00	156,550.10	896,949.90
Tarjetas de Compra S/. 200.00 (DC-TP-CAS)	Tarjeta S/.200.00	980	200.00		196,000.00	29,125.60	166,874.40
T. Pavo (8 Kg) San Fernando (CAS-Pensionistas)	Ticket	846	7.989	63.909	54,066.84		54,066.84
Panelón D'Onofrio (Caja) (CAS/Pensionistas)	Caja x 6	141	19.74	118.453	16,701.87		16,701.87
<b>Total UNFV</b>							<b>1'134,593.02</b>
<b>CAFAE</b>							
T. Pavo (8Kg) San Fernando (DPI/AP/AC/MP/DC-TC/DC-TP)	Ticket	2919	7.989	63.909	186,549.79		186,549.79
Panelón D'Onofrio (Caja) (DPI/AP/AC/MP/DC-TC/DC-TP)	Caja x 6	487	19.74	118.453	57,686.61		57,686.61
<b>Total CAFAE</b>							<b>244,236.40</b>
<b>Total General</b>							<b>1'378,829.42</b>

### 2. Reglamentos de: Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente 2017 y Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2017 de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 365-2017-OCAA-VRAC.UNFV de fecha 09.10.2017, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite la propuesta del Reglamento del Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente 2017 y el Reglamento del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2017, elaborados en el marco de lo establecido en el Art. 84° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Art. 98°, 99° y 100° del Estatuto de la UNFV y los Art. 85°, 87° y 88° del Reglamento General de la UNFV. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 5859-2017-OCPL-UNFV de 09.11.2017, que informa que los Reglamentos se encuentran diseñados de conformidad con el esquema establecido en la Directiva N° 003-2015-OCPL-UNFV, "Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de reglamentos y directivas", aprobado con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV de fecha 29.09.2015. Con Prov. N° 5838-2017-R-UNFV de fecha 10.11.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario. a probado para el próximo CU.

### 3. Reglamento de Distribución de la Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 389-2017-OCAA-VRAC.UNFV de fecha 13.10.2017, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, remite la propuesta del Reglamento de Distribución de la Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de esta Casa de Estudios Superiores. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 5885-2017-OCPL-UNFV de fecha 10.11.2017, que señala que el mencionado reglamentos se encuentra diseñado de conformidad con el esquema establecido en la Directiva N° 003-2015-OCPL-UNFV, "Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de reglamentos y directivas", aprobado con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV de fecha 29.09.2015 y con el Informe N° 847-2017-VRAC-UNFV de fecha 17.11.2017 del Vicerrectorado Académico, que señala que el reglamento propuesto establece las normas y procedimientos para asignar, convalidar, registrar evaluar, supervisar y monitorear las actividades académicas que realizan los docentes y jefes de practica (ordinarios y contratados). Con Prov. N° 5838-2017-R-UNFV de fecha 10.11.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo



4186

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitario. A probado para el próximo CU.

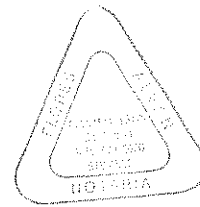
### ORDEN DEL DIA

1. El señor **Rector** solicita al Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA), informe con relación al punto, concluida el informe; el señor Rector, manifiesta que se ha tenido en cuenta a todos los trabajadores de la Universidad, tanto al personal docente como administrativo el financiamiento será conforme al anexo 1 de la propuesta hecha por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimula CAFAE, es decir por el importe de S/ 1, 134,593.02 soles, a cargo de la UNFV y S/. 244,236.40 por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), el cual se les ha repartido conjuntamente con la agenda. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar, primero, cual es la base legal para el otorgamiento de este beneficio a los señores pensionistas, porque el CAFAE es para el personal activo y segundo cual es la forma de compra de lo que se va a otorgar. El señor **Rector**, menciona lo que se otorga al personal cesante lo cubre la Universidad, sobre lo segundo solicita al Jefe de la DIGA, informe al respecto; el Jefe de la DIGA, manifiesta que es cierto que hay entidades que realizan licitaciones públicas para la compra de las canastas, pero en la Universidad se hace de forma directa. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para insistir cual es la base legal para otorgar esta canasta. Al respecto el **Jefe de la DIGA**, señala que no existe ninguna base legal para otorgar este beneficio, es como una especie de compensación económica a los trabajadores activos y cesante. No habiendo más intervenciones, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la propuesta de financiamiento del incentivo navideño 2017, conforme al anexo 01, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstenciones del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida y Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva.**

Anexo 01

Financiamiento	Unid. Med.	Cant.	P. Kg/Unid.	P. Unid.	P. Total	Descuento	Total a Pagar
<b>UNFV</b>							
Tarjetas de Compra S/. 500.00 (DP/API/AC/MP/DC-TC)	Tarjeta S/.500.00	2107	500.00		1'053,500.00	156,550.10	896,949.90
Tarjetas de Compra S/.200.00 (DC-TP-CAS)	Tarjeta S/.200.00	980	200.00		196,000.00	29,125.60	166,874.40
T. Pavo (8 Kg) San Fernando (CAS-Pensionistas)	Ticket	846	7.989	63.909	54,066.84		54,066.84
Panelón D'Onofrio (Caja) (CAS/Pensionistas)	Caja x 6	141	19.74	118.453	16,701.87		16,701.87
<b>Total UNFV</b>							<b>1'134,593.02</b>
<b>CAFAE</b>							
T. Pavo (8Kg) San Fernando (DP/API/AC/MP/DC-TC/DC-TP)	Ticket	2919	7.989	63.909	186,549.79		186,549.79
Panelón D'Onofrio (Caja) (DP/API/AC/MP/DC-TC/DC-TP)	Caja x 6	487	19.74	118.453	57,686.61		57,686.61
<b>Total CAFAE</b>							<b>244,236.40</b>
<b>Total General</b>							<b>1'378,829.42</b>

2. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De la Sota Silva**, para manifestar que dichos reglamentos fueron remitidos a los miembros del Consejo Universitario. Solicita la palabra el **Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para solicitar que se trate primero el Reglamento de Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente 2017. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De la Sota Silva**, para manifestar que se ha socializado el mencionado reglamento con los Decanos miembros del Consejo Universitario y surgió la idea de conformar una Comisión para



4187

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

que revise y modifique dicho reglamento. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conformar una Comisión encargada de Revisar el Reglamento de Proceso de Evaluación para la Ratificación Docente 2017, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**; la cual estará integrada por el Dr. José Henry Alzamora Carrión, Decano de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte, Decana de la Facultad de Humanidades, Dr. Justo Pastor Solís Fonseca, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática y el Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara, Decano de Odontología. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, para manifestar que en vista de lo acordado anteriormente retira el Reglamento de Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2017 de esta Casa de Estudios Superiores, hasta una próxima sesión. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con retirar el Reglamento de Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2017 de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

3. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para observar el punto 33 del Reglamento de Distribución de la Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) habia los temas de investigación. El señor **Rector**, observa el punto 37 del mencionado reglamento, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Reglamento de Distribución de la Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva) de esta Casa de Estudios Superiores. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para precisar que este es un reglamento exclusivamente referido a la racionalización, no está respetando el esquema establecido en el Artículo 91.3 del Estatuto. Solicita la palabra el Dr. José Henry Alzamora Carrión, para manifestar su desacuerdo con muchos puntos del mencionado reglamento, entre ellos, el punto 13. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que antes solo se les asignaba a los docentes principales, ahora se le podría asignar a los docentes asociados con cargo administrativo. El señor **Rector**, propone aprobar el mencionado reglamento con cargo a redacción, en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Reglamento de Distribución de la Carga Académica Docente (Lectiva y No Lectiva), sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en exonerar la lectura de la presente acta en la próxima sesión, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.


No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 9:00 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)